



BASES SORTEO ZONAUSTRAL

CAMPAÑA FIN DE AÑO CON TODO SINO PA QUE

Sociedad de Rentas Inmobiliarias, (en adelante SRI, Zonaustral o Zona Franca), RUT N° 78.648.070-1, debidamente representada por don JORGE MELO CAMPOS, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad N° 9.891.474-9, y por don JUAN FRANCISCO ALISTE UGARTE, chileno, casado, Ingeniero Informático, cédula nacional de identidad N° 13.693.945-9, todos con domicilio en Kilómetro 3.5 Norte, de la ciudad de Punta Arenas, con el objetivo de beneficiar a su clientela, realizará un sorteo denominado "CAMPAÑA FIN DE AÑO CON TODO SI NO PA QUE", comenzando la etapa de participación el día 04 de Octubre de 2024 y culminando el 27 de Diciembre de 2024 a las 18:45 hrs, el que estará sujeto a las siguientes reglas (en adelante, las "Bases").

PRIMERO: Descripción y Mecánica del concurso:

Participan todas las personas naturales, que hayan realizado compras en cualquier local de Zona Franca, de forma digital o presencial, con cualquier medio de pago, que exijan su boleta sobre \$10.000 pesos chilenos, canjeando así en el mismo día de su compra un (01) cupón por cada \$10.000 pesos pagados con tope de diez (10) cupones por boleta o factura, en los puntos habilitados en el centro comercial. Una vez ahí, deberán ingresar los datos solicitados en el cupón e insertarlo en la tómbola que se encontrará ubicada en el Hall Central. Todo lo anterior, durante el tiempo en que se encuentre vigente el concurso.

Darán derecho a participar en el concurso las boletas o facturas, emitidas por Usuarios o Locatarios de la Zona Franca, por compras realizadas entre el día 04 de octubre de 2024 y el día 27 de diciembre de 2024 hasta las 18:45 hrs. Las boletas o facturas deben ser originales, de clientes, no indicar copia de comercio. Si es una factura de Zona Franca, solo se aceptarán aquellas que sean emitidas a nombre de la persona natural que realiza el canje.

No darán derecho a participar otros documentos aduaneros que impliquen transacciones o ventas, como los Traspasos entre Usuarios o las Declaraciones de Salida.

El canje de cupones se debe producir el mismo día que se generó la compra, por lo tanto, solo se canjearán boletas o facturas por cupones que se hayan generado el mismo día del canje.

SEGUNDO Duración del concurso:

La vigencia de la promoción será desde el 04 de octubre de 2024 hasta el 27 de diciembre de 2024 a las 18:45 hrs.

TERCERO Descripción del premio:

Los premios consisten en tres (03) vehículos cero kilómetros: una unidad de marca Jac camioneta modelo T9 Diesel Advance 4x4 del año 2025 y dos unidades de marca Changan auto modelo New CS15 ELITE AT del año 2025, además de \$1.000.000.- en Gift Card a repartir cada domingo





comprendidos en la fecha de duración de la campaña con excepción del Domingo 6 de octubre de 2024. Los premios se sortearán entre todas aquellas personas que cumplan con los requisitos y condiciones descritas en el punto "primero". Los premios de vehículos no son convertibles en dinero en efectivo, ni en otras especies.

CUARTO:

Participan todas las personas naturales que sean clientes de Zona Austral, realizando sus compras con cualquier medio de pago durante el período que dure la campaña y que cumplan con los requisitos establecidos en el punto denominado "Primero", donde se detalla la metodología del concurso.

No podrán participar en este Concurso: i. Los trabajadores de Sociedad de Rentas Inmobiliarias Ltda. y sus empresas relacionadas, como así también, sus cónyuges, hermanos y parientes por consanguinidad en línea directa hasta segundo grado. ii. Representantes legales, arrendatarios o personal de cada uno de los locales de Zona Franca. iii. Trabajadores de los proveedores permanentes de Zona Franca, incluyendo a los trabajadores de las agencias de marketing y publicidad que presten servicios transitorios o permanentes en dicho recinto, además de aquellos trabajadores o representantes de las agencias de publicidad que estén a cargo de este Concurso. iv. Menores de 18 años de edad.

QUINTO:

El sorteo de los vehículos se realizará el 27 de diciembre de 2024 a las 19:00 hrs., el que se realizará de forma presencial, en el Hall Central del Módulo Central de Zona Austral. El o los ganadores deberán estar presente al momento del sorteo

Los premios serán asignados en el siguiente orden: primer cupón seleccionado un auto marca Changan CS5, segundo cupón seleccionando un vehículo marca Changan CS5, tercer cupón seleccionado una camioneta marca Jac T9.

El sorteo se realizará a través de una tómbola física, seleccionando de forma aleatoria tres cupones ganadores en presencia del Jefe de Marketing y comunicaciones, Jefe Comercial o Sub gerente de Zona Austral, quien actuará como ministro de fe, para estos efectos.

Es requisito esencial que la persona, cuyo cupón sea elegido, se encuentre presente en el hall central del edificio de exhibición y venta de Zona Franca, al momento de dicho sorteo, debiendo para estos efectos exhibir el participante ganador su cedula de identidad, el cual será llamado un máximo de tres veces por alto parlante para poder reclamar su premio. De lo contrario, se dará por nulo al participante y se seleccionará otro cupón. La metodología se repetirá hasta obtener un ganador presente y con la documentación antes mencionada.

El sorteo de los premios de \$1.000.000.- en gift card a repartir, se realizarán todos los días domingo comprendidos dentro de la fecha de duración de la campaña, entre las 16 y 18hrs con excepción del Domingo 6 de octubre de 2024.



El sorteo se realizará a través de una tómbola física, seleccionando de forma aleatoria cinco cupones ganadores en presencia del Jefe de Marketing y comunicaciones, Jefe Comercial o Sub gerente de Zona Austral, quien actuará como ministro de fe, para estos efectos.

En atención a lo anterior, el ganador se entenderá notificado de aquella calidad al momento de ser nombrado y validado sus antecedentes.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente.

Zona Austral se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar del sorteo si éste no pudiese ser efectuado de acuerdo a las condiciones indicadas en esta cláusula, lo que será debida y oportunamente informado a los participantes a través de distintos medios de comunicación social.

Durante el sorteo, el Gerente y/o cualquiera de los Subgerentes de Zona Austral estará plenamente facultado para tomar decisiones ante situaciones que se consideren necesarias como para validar, anular y/o llevar a cabo cualquier acción que considere necesaria para el éxito del sorteo, pudiendo excluir a cualquier participante que no cumpla con los requisitos para ser acreedor del premio, o que no cumpla con lo exigido en las presentes bases.

SEXTO: Publicidad y difusión de los Ganadores.

Luego del correspondiente sorteo, los ganadores serán publicados en las cuentas oficiales de Zona Austral en <https://m.facebook.com/Instagram> <https://www.instagram.com/zonaaustralzf/>, en el sitio web <https://zonaaustral.cl/> y en directorio digital www.mizonafranca.cl, o en cualquier soporte relacionado. El o los ganadores del premio autorizan, por el sólo hecho de participar en el presente Sorteo, a Zona Austral a difundir públicamente su nombre e imagen por los medios y la forma en que se estime conveniente, sin derecho a ninguna compensación o indemnización. Todo participante de la promoción, autoriza desde ya a Zona Austral para difundir sus nombres e imágenes, mediante fotografías y/o videos o filmaciones de cualquier tipo del participante, renunciando a recibir cualquier compensación, en dinero o en especie por este concepto.

SÉPTIMO: Entrega del Premio y Canje

La entrega del premio se realizará en el hall central del edificio de exhibición y venta de Zona Franca directamente al ganador, una vez confirmada su identidad y cumplimiento con los requisitos establecidos en el punto "primero" de las presentes bases.

El canje respectivo se llevará a efecto en el Edificio de Administración de la Concesionaria Zona Austral, ubicado en el Acceso Norte o Muelle Mardones, Zona Franca, Punta Arenas.

Es condición esencial para recibir el premio, que el respectivo ganador proceda al cobro de éste a más tardar dentro de los 30 días corridos, contados una vez que sea informado vía telefónica y vía correo electrónico al ganador que el premio puede ser retirado, extinguiéndose el derecho al premio si así no ocurriera.



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N° 19.799, y en el Autocertificado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web: www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



CPA-21-1004-1159-46418

Punta Arenas, 04-10-2024



Firmado Digitalmente
por: IVAN ANDRES
TOLEDO MORA
Fecha: 2024.10.04
11:59:46 BRT
Razon: null
Ubicacion: LAUTARO
NAVARRO 1048

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°18.789 y en el Autoconcordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web: www.cbrchile.cl con el Código de verificación indicado junto estas líneas.



CPA-241004-1159-46418